

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 1.048/2023

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 8 de marzo de 2023, rectificado por Decreto, de fecha 17 de marzo de 2023, se resolvió ampliar en dos meses el plazo para dictar Resolución, declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, así como las causas de su exclusión, del Proceso de Estabilización de Personal del este Ayuntamiento, por el sistema de concurso-oposición.

Lo que se hace público, significándoles que contra la anterior

Resolución podrán interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el presente Resolución de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, ante los órganos correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Fuente Obejuna, 17 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.